

ACTA JGL - Junta de Gobierno Local
SESION N° 2021/42-JGL

FECHA: 23 de noviembre de 2021.

LUGAR: Sala de reuniones de la Casa Consistorial

HORA: 09:39

SESIÓN: Ordinaria

ASISTENTES:

Antonio Puerto García	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
Yolanda Moreno Aparicio	EUPV:SE	1º Tte. de Alcalde-Vocal
Iván Escobar Palacios	EUPV:SE	2º Tte. de Alcalde-Vocal
José Vicente Pérez Botella	EUPV:SE	3º Tte. de Alcalde-Vocal
Sergio Puerto Manchón	PP	4º Tte. de Alcalde-Vocal
María José Villa Garis, se incorpora en el punto 13.	PSOE	5º Tte. de Alcalde-Vocal
Miguel Ángel Mateo Limiñana, se incorpora en el punto 6.	C's	6º Tte. de Alcalde-Vocal
Javier Macia Hernández		Secretario
Francisca Vicente Valero		Técnico Medio de Gestión

AUSENTES:

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527





1. GSEC-Secretaría. 2021/2-SEC.

**ACTA DE LA SESION NÚMERO 41/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE (G/SEC/jmh):
Aprobación, si procede.**

Aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2021/716-RH.

**ASUNTO PÚBLICO: AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL
TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DON J.E.R.G. PARA EL DESEMPEÑO
DE SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA COMO PROFESOR UNIVERSITARIO
ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 30 de junio de 2021, se presenta solicitud por registro de entrada, por parte del trabajador de este ayuntamiento D. LOPDGOD, en virtud de la cual, manifiesta que le ha sido comunicada por la Universidad de Alicante la voluntad de prorrogar su contrato como profesor asociado en horario compatible con su primera actividad y solicita le sea concedida la declaración de compatibilidad para el desempeño de dicho cargo docente.

2º.- En fecha 5 de octubre de 2021, se emite Informe-propuesta de Acuerdo, por la Técnico Medio de Recursos Humanos, visado por el Secretario municipal, en relación con el expediente de referencia.

3º.- En fecha 16 de noviembre de 2021, se emite Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona.

CONSIDERACIONES

Primera.- La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, regula en sus artículos 3 a 10 la compatibilidad o incompatibilidad con un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público. Lo dispuesto en esta Ley es de aplicación a todo el personal al servicio de las Entidades Locales, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo, en virtud de lo dispuesto en su art. 2.1-c), en concordancia con el artículo 145 del Texto

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segunda.- El artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas advierte que para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos; y que, en todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.

Respecto a la compatibilidad para la función docente, el artículo 4 permite autorizarla, cumplidas las restantes exigencias de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el desempeño de un puesto como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Asimismo, el artículo 7 establece un límite cuantitativo a las retribuciones a percibir en los supuestos de compatibilidad, de modo que será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en los porcentajes que en el mismo se regulan.

La referencia a los grupos deberá entenderse respecto a la clasificación profesional de los funcionarios de carrera regulada en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la equivalencia prevista en el apartado 2 de su Disposición Adicional 2ª). La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Pleno fundado en base a razones de especial interés para el servicio.

El artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas de tampoco permite autorizar o reconocer la compatibilidad cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del art. 24-b) TREBEP, incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

En el caso que nos ocupa la autorización se solicita para puesto que se desempeña a tiempo parcial y en horario compatible con la actividad del trabajador en el Ayuntamiento de Aspe. Es por ello por lo que nada obsta a que, en aplicación de la

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



citada normativa pueda concederse la compatibilidad solicitada en las condiciones que solicita el interesado, para prestar servicios como profesor asociado de la Universidad de Alicante. La extensión en el tiempo de la citada declaración de compatibilidad lo será por el período en el que persista la situación que da lugar al presente reconocimiento, es decir, que si el alcance es durante el curso académico 2018-19 no puede prolongarse más allá, razón por la cual, en caso de que se le vuelva a renovar el contrato deberá volver a solicitar la compatibilidad para el desempeño de la actividad docente.

Tercera.- Visto que concurre interés público -ya que por un lado es de interés para esta administración que sus empleados sean reconocidos en el ámbito académico, así como es de interés general que esos conocimientos y especialidad que en el área del Trabajo Social posee el peticionario y con esta autorización esa riqueza sea aprovechada por los alumnos universitarios-, así como no se modifica la jornada de trabajo y horario y así también que los límites no superan lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas todo es conforme a derecho. No obstante, si se modifican las condiciones o las retribuciones es preciso que el funcionario lo ponga inmediatamente en conocimiento de esta Administración para, en su caso, proceder conforme al artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el órgano competente para resolver es el órgano colegiado -pleno- de esta Corporación, no obstante, según acuerdo plenario de 2 de agosto de 2019 (sesión número 12/2019), se delegó en la Junta de Gobierno Local para el área de Servicios Generales (Recursos Humanos) las «Declaraciones en materia de incompatibilidades». No obstante, la delegación, de conformidad con el citado acuerdo plenario, así como con lo expuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe dictaminarse el asunto para ser tratado por la Junta de Gobierno, así como, de conformidad con la Sentencia nº 161/2013 del Tribunal Constitucional, la votación del punto debe ser pública.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar la petición de compatibilidad con la actividad de profesor asociado a tiempo parcial de Don LOPDGDD, trabajador social del Ayuntamiento, para prestar servicios como profesor asociado de la Universidad de Alicante con contrato de 8 horas durante el curso escolar 2021-22.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, y comunicarlo al área de servicios generales (RRHH) del Ayuntamiento.

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



3. GRH-Departamento de Recursos Humanos. 2021/884-RH.

ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES GENERALES AÑO 2021. EXP. Nº 2021/884-RH.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

4. GSEC-Secretaría. 2019/313-GUA.

ASUNTO: CONTRATOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE. INFORMES JUSTIFICATIVOS DE NO LICITACION. TOMA DE CONOCIMIENTO III.

.../...

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe del departamento de informática de fecha 9 de noviembre del 2021, relativo a aquellos gastos recurrentes del Ayuntamiento de Aspe que, por su escasa incidencia, por razones de conveniencia y análogas no es coherente licitar.

.../...

5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/368-GUA.

ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS. (Ref.G/GUA/vme/mac).

Aprobado por cuatro votos a favor (GM EU) y un voto en contra (GM PP).

.../...

Se incorpora a la sesión Don Miguel Ángel Mateo Limiñana (GM C's).

6. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/142-GUA.

CAMBIO DE PROVEEDOR EN PROPUESTA DE GASTO . (Ref.G/GUA/vme/ags).

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



**7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/365-GUA.
ANULACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO APROBADA POR LA JUNTA
GOBIERNO LOCAL. (Ref.G/GUA/vme/ags).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/337-GUA.
ANULACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO APROBADA POR DECRETO
ALCALDÍA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021. Exp 2021/337-GUA
(Ref.G/GUA/vme/ags).**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/347-GUA.
DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2021002743 DE FECHA 4 DE
NOVIEMBRE DE 2021: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (REF. 2021/347-
GUA; G/GUA/VME/AGS).**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/351-GUA.
DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2021002805 DE FECHA 11 DE
NOVIEMBRE DE 2021: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (REF. 2021/351-
GUA; G/GUA/VME/AGS).**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/361-GUA.

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2021002809 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (REF. 2021/361-GUA; G/GUA/VME/AGS.

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/306-GUA.

ASUNTO: DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA 2021002882 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 DECLARANDO DESIERTO EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PISTA CUBIERTA Y CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS ANEXAS EN ZONA 17. FASES 1,2 Y 3” 2021/306-GUA (REF. G/UA/VME/MAC)

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Se incorpora a la sesión Doña Maria José Villa Garis (GM PSOE).

13. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/268-GUA.

ASUNTO: EXPTE. 2021/268-GUA. DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NÚM. 2021002789 DE FECHA 11 NOVIEMBRE DE 2021 DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE 2022”. Ref.: G/GUA/vme/mac.

.../...

La Junta de Gobierno Local toma debida cuenta.

14. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/217-GUA.

ASUNTO: DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE ACUERDO DE INADMISIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN CRUCE DE CALLE DR. FLEMING CON CALLE MÉDICO ANTONIO PAVÍA, SOLICITADA POR M.D.V.E. EXP.: 2021/217-GUA REF.: GU/A/JMH/NGM

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



Aprobado por seis votos a favor (4 GM EU, 1 GM PSOE y 1 GM C's) y una abstención (GM PP).

.../...

15. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2021/98-ADL.

ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO NUMERO 2021002745 RELATIVO A LAS AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA MINIMIZAR EL IMPACTO COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ASPE. ANUALIDAD 2021/mvs/mga

.../...

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Resolución de Alcaldía número 2021002745, sobre la resolución de las ayudas y su justificación.

.../...

16. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/3-APC.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE ASPE.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

17. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/3-APS.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y CLUB DEPORTIVO TRIASPE. REF^a.: P/UA/MTC.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

18. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/69-DEP.

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2021002878. LEVANTAMIENTO REPARO. JUSTIFICACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CLUB BÁDMINTON ASPE. ANUALIDAD 2021.REF.: P/UA/DEP/JPM/MTC.

.../...

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Resolución de Alcaldía número 2021002878, por el que se aprueba el levantamiento de reparo y la justificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aspe y Club de Badminton Aspe para el año 2021.

.../...

19. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/65-URB.

ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN PLANTA BAJA EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 54. EXPTE. 2021/65-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/msq.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

20. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2021/526-URB.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN CALLE CARRASQUETA Nº 19. EXPTE. 2021/526-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/SPD

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

21. EREN-Oficina de Rentas. 2021/372-REN.

ASUNTO: ANULACIONES Y CREACIONES DE RECIBOS CORRESPONDIENTES A LA TASA AGUA POTABLE, MES OCTUBRE 2021. (EXPTE.2021/372-RefªE/REN/mag.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



22. EINT-Intervención. 2021/2-INT.

ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2021/180. REF. E/INT/FVV/NAV.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

23. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2019/239-GUA.

EXP. 2019/239-GUA: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS ADQUIRIDOS A LA EMPRESA TINNOVA INGENIERIA APLICADA SA. Prórroga del contrato. (Ref.: G/UA/vme/ags).

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constanding Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

24. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/333-GUA.

EXPTE.: 2021/333-GUA: PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE "SERVICIO DE CURSOS A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE COMPAÑIA" Ref.: G/GUA/vme/mac.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constanding Providencia del Sr. Concejal

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



Delegado de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por cinco votos a favor (4 GM EU y 1 GM PSOE) y dos abstenciones (1 GM PP y 1 GM C's).

.../...

25. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/226-GUA.

ASUNTO. RECTIFICACIÓN PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICA Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 2021/226-GUA, CONTRATO DE SERVICIOS " COBERTURA DE LAS EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ASPE".

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la presente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

26. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Han quedado incluidos como tal los puntos 23, 24 y 25 enunciados en el epígrafe anterior, previa votación e inclusión en el orden del día.

27. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:47 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2021/42-JGL, celebrada por el Órgano Colegiado JGL - Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 43/2021, celebrada el día 30/11/2021.

PTJGL2021-42, de 23 de noviembre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13525233622637527527

